



PROCEDIMIENTO: Convocatoria para la selección de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones a las que corresponderá ocupar las vocalías del Consejo para la Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI

La Orden IGD/577/2020, de 24 de junio, modificada por la Orden IGD/506/2021, de 20 de mayo, crea el Consejo de Participación de las Personas LGTBI, con la finalidad de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la igualdad de trato y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; reforzando la participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI y sus familias.

Formarán parte del Consejo doce vocalías en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI, designadas para un período de tres años. La selección de estas vocalías debe realizarse mediante convocatoria pública.

En consecuencia, el objeto de este procedimiento es iniciar la convocatoria pública del correspondiente proceso selectivo para la designación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI a las que corresponderá ocupar dichas vocalías.

Órgano responsable: Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+.

Categoría: Otros

Contacto: sglgtbi@igualdad.gob.es

Información sobre el procedimiento:

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgtbi/consejo-participacion-personas-lgtbi/>

Presentación de las solicitudes y toda la documentación requerida:

<https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/>

Plazo de presentación de las solicitudes:

- Desde las **09:00 horas** del día **04/03/2024**
- Hasta las **15:00 horas** del día **02/04/2024**

INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN SEDE ELECTRÓNICA

[\(https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/\)](https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/)

A) Instrucciones del procedimiento:

Este procedimiento requiere el uso de un certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico.

1. Descargue el modelo de memoria que aparece como Anexo y cumpliméntela.
2. Acceda al formulario y cumplimente los datos requeridos.
3. Adjunte la memoria cumplimentada (no es necesario que la firme) y toda la documentación requerida. También podrá adjuntar toda aquella otra documentación que, no siendo necesaria, considere oportuna en orden a la valoración de la solicitud.
4. Cuando finalice, pulse enviar. Se registrará la petición en el registro electrónico del Ministerio, y se le devolverá un justificante del registro.

B) Archivos adjuntos:

- Resolución de convocatoria
- Anexo: memoria explicativa

C) Requisitos técnicos:

A continuación, se indican los requisitos técnicos necesarios para el acceso al procedimiento y la presentación de la solicitud:

- Contar con un **certificado de representante de persona jurídica válido**, puesto que la solicitud debe ser firmada por el representante legal de la entidad, tal y como establecen las bases de la convocatoria, en su apartado tercero.
- Contar con la **última versión de Autofirma**. Puede comprobarse, y, en su caso, descargarse, en el siguiente enlace:
<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>